INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

Licitación Pública Nacional DIP N° 06/10

"Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central"

"ANEXO N° 03"

"ADENDA AL CONTRATO DIP N° 11/2011"

GRUPO V.P. S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abogado Adalberto Raul MONGELOS SCHNEIDER** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **Grupo V.P. SA.**, con RUC N° 80015470-3, domiciliada en la calle Kubitscheck N° 496 esq. Cerro Corá Asunción – Paraguay, representada por el Señor **Lic. EDGAR RAÚL VILLALBA PIÑEIRO**, con Cédula de Identidad N° 959.102, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 11/2011 suscripto el 24 de mayo del 2.011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 019-001/11 de fecha 28 de febrero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP Nº 06/10 "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la ampliación del Contrato DIP Nº 11/2011, suscripto en fecha 24 de mayo de 2.011 según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS., en la Resolución Nº 002-018/13 de fecha 08 de enero de 2013 en la que resuelve en su Art.1º Ampliar el Contrato DIP N° 11/2011 dentro del marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP Nº 06/10 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y LA UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.", por un monto total de Gs. 238.600.004 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil cuatro), a través de un Convenio Modificatorio, conforme al Art. 62 de la Ley N° 2051/03, al Pliego de Bases y Condiciones y al Contrato mencionado de conformidad al siguiente cuadro:

Licitación Pública Nacional N° 06/10 "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central"					
TRABAJOS DE DESTRANQUE DE TUBERIA CLOACAL, PLUVIAL Y DE REGISTROS DE INSPECCION COLAPSADO EN TRAMO					
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Retiro de efluente cloacal con cisterna; 9 dìas	Viaje	126,00	1.350.000	170.100.000
	Bombeo de efluente cloacal (18 hs)	dìas	5,00	1.950.000	9.750.000
	Trabajos de destranque y limpieza de tuberia cloacal diametro 250 mm.	dìas	6,00	1.713.334	10.280.004
	Trabajos de destranque y limpieza de tuberia pluvial conectado a descargacloacal de UTI-5	dìas	3,00	2.300.000	6.900.000
	Trabajos de destranque y limpieza de Registro de Inspeccion cloacal (Prof.=12m.)	un.	4,00	7.225.000	28.900.000
	Provision e Instalacion de cañeria diametro 150 mm. En tramo cloacal del bloque UTI-5 a redcloacal existente	m.l.	35,00	270.000	9.450.000
	Construccion de registro de inspeccion (Prof.=0,6 m.)	un.	4,00	650.000	2.600.000
	Interconexion de colector cloacal a registro de inspeccion	un.	1,00	620.000	620.000
TOTAL					238.600.004
Son Guaraníes doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil cuatro, IVA incluido.-					

Raul Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GRUPO V.P. S.A.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Grupo V.P. SA.	**PRESIDENTE** **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

GRUPO V.P. S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL